

Armenia, Quindío. 22 de abril de 2024.

Señor:

Juez Constitucional Reparto.

E.S.D

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: ACENETH CAÑON SOSA.

Accionado: MUNICIPIO DE ARMENIA.

Yo, ACENETH CAÑON SOSA, identificada con la cédula de ciudadanía 41927982, actuando en mi propio nombre y representación, acudo a su despacho en ejercicio de la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, en contra del MUNICIPIO DE ARMENIA, por la vulneración de mis derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, al debido proceso, a la estabilidad laboral reforzada, y al mínimo vital y móvil, debido a mi condición de madre cabeza de familia a cargo de Santiago Cañon Sosa, sin alternativa económica. Paso a exponer los siguientes:

***HECHOS: ***

1. Fui vinculada al Municipio de Armenia - Secretaría de Educación, el 03 de julio de 2018, mediante resolución, como auxiliar de servicios generales, Código 470, Grado 06.
2. Mi nombramiento en provisionalidad fue terminado mediante la Resolución N° 568 de 2024, a partir del 4 de marzo de 2024, debido a la conclusión del concurso para el cargo que ocupaba, en el cual no continué por un error administrativo.
3. Interpuse recursos de reposición contra la mencionada resolución, haciendo énfasis en mi condición de madre cabeza de familia sin alternativa económica, solicitando la revocación del acto administrativo.
4. El 11 de abril de 2024, mediante la Resolución N° 1170 de 2024, se confirmó el contenido de la Resolución N° 568 de 2024.

5. Soy madre cabeza de familia sin alternativa económica, a cargo de mi hijo de 23 años, sin recibir ayuda económica de nadie, y actualmente resido en una vivienda arrendada.

6. Mi hijo, por diversas razones económicas, no ha podido continuar sus estudios de manera continua, y según la legislación colombiana, tengo la obligación de proporcionarle alimentos hasta los 25 años.

7. La Corte Constitucional ha establecido que las personas en situación de vulnerabilidad manifiesta, como madres cabeza de familia, requieren medidas de especial protección constitucional.

8. Mi situación laboral y de seguridad social se ha vuelto calamitosa tras mi desvinculación, ya que no tengo otra fuente de ingresos para sostener a mi familia.

9. Requiero continuar con tratamientos médicos debido a mi estado de salud, deteriorado durante mi trabajo como auxiliar de servicios generales.

10. Mi desvinculación conculca mis derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, a la seguridad social, al debido proceso, a la estabilidad laboral reforzada, a la salud, y al mínimo vital y móvil.

***FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

1. Violación al derecho fundamental a la igualdad.
2. Vulneración del derecho al trabajo y a la seguridad social.
3. Menoscabo del debido proceso.
4. Amenaza al mínimo vital y móvil.
5. Derecho a la salud.
6. Estabilidad laboral reforzada.

PETICIONES:

1. Reintegrarme al cargo que venía ocupando en la Secretaría de Educación, o a otro de igual o mejor condición que garantice mis derechos como madre cabeza de familia.
2. Otorgarme todas las prestaciones y beneficios económicos correspondientes, incluyendo seguridad social y atención médica.

3. Garantizar la protección de mis derechos fundamentales y los de mi familia durante el proceso de tutela.
4. Condenar al Municipio de Armenia al pago de las costas y gastos del proceso al igual que pagar lo dejado de pagar.

ANEXOS:

1. Copia de mi cédula de ciudadanía.
2. Copia de la resolución de desvinculación del servicio.
3. Copia de los recursos interpuestos ante el Municipio de Armenia.
4. Copia de la historia clínica que evidencia mi estado de salud.
5. Copia de registro civil de nacimiento de Santiago.

NOTIFICACIONES:

El Accionado: Carrera 16 # 15-28 Centro Administrativo Municipal – CAM Armenia
Quindío Colombia - notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

El Accionante:


ACENETH CAÑÓN SOSA
CC. 41927982

Correo Electrónico: canonsantiago8@gmail.com

